

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En cumplimiento de lo estipulado en auto interlocutorio adiado 24 de octubre hogaño y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P, presento la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$1.050.000.
TOTAL	\$1.050.000

SON: UN MLLÓN CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.050.000).



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



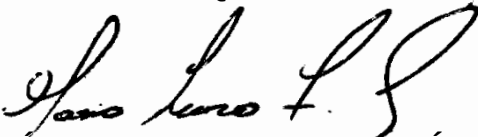
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación	No. 308
Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	17-653-40-89-001-2022-00099-00
Ejecutante:	MARLEN MEJÍA RENDÓN
Ejecutados:	CLAUDIA SOFÍA MORALES VELASQUEZ.

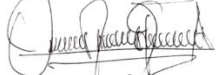
De la liquidación de costas elaborada por la secretaría se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 134
Fecha: 03 de noviembre de 2022



Omar Mauricio García Aguirre.
Secretario.

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **444aad27ed16a1e20adfd7598606e2990fef5c2f1221adac41fabbaa965fd8b0**

Documento generado en 02/11/2022 04:45:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>